



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7377/2015

VISTO lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS en su Res. HCD 1410/2015; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 63 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3611, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS en su Res. HCD 1410/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Eduardo HALAC, Leg. 12589, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Clínica Pediátrica a partir del 1 de marzo de 2015 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. MARCOS L. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 947